

Daniel Pérez Calvo	52.245.672	321.300.-	"	José A. Martos Diaz	28.864.168	240.000.-	"
Manuel Rodriguez Ceresal	75.416.953	277.140.-	"	M ^a Isabel Guerrero Mellado	28.895.368	216.000.-	"
Miguel A. Reina Algora	28.711.159	321.300.-	"	Laura Martinez Espinosa	28.481.143	234.000.-	"
Pedro S. Bermudo Marfil	28.860.548	322.200.-	"	Rocio Antunez Lissen	52.261.045	237.077.-	"
Rafael Pérez López	52.245.610	292.740.-	"	M ^a Carmen Velasco Morgado	28.710.578	264.000.-	"
José M. Andrés Gómez	52.242.127	242.760.-	"	Manuel López Gil	75.413.480	180.000.-	"
Manuel Pérez Zorrilla	75.417.045	286.800.-	"	José Blanes Esparza	22.925.080	210.000.-	"
Manuel Bonilla Durán	52.240.198	290.100.-	"	Ant ^v Pino de Molina Leal	28.874.937	180.000.-	"
Rafael Martín Carmona	52.244.957	253.140.-	"	Gonzalo Garcia Rivero	75.400.076	90.000.-	"
José Joaquín López Priego	52.242.411	252.000.-	"	Joaquina Serrano Ruiz	27.573.292	316.743.-	"
Rafael Haro Rodriguez	42.242.148	289.800.-	"				
José M ^a Tirado Marin	52.244.992	251.100.-	"				
Jesús Palacios López	75.415.608	247.380.-	"				
Jesús Tirado Martín	52.246.352	247.920.-	"				
Manuel Losada Guerrero	75.391.758	294.000.-	"				
Gloria Martín Pastor	52.245.490	252.000.-	"				
Francisco Miranda Caro	52.245.147	270.180.-	"				
Luis M. Nuñez López	14.556.989	233.760.-	"				
Enrique Torres Reyes	52.246.577	315.300.-	"				
VIVIENDAS USADAS							
Juan Cala Luna	28.078.262	90.000.-	"				
Pilar López Fuentes	27.276.416	210.000.-	"				
José Serrano Serrano	30.482.965	174.000.-	"				
Antonio Ruiz Mesa	27.635.142	120.000.-	"				
Miguel A. Seva Silva	28.474.626	162.000.-	"				
Salvador Rojo García	27.908.238	177.989.-	"				
José Ramón Rodrigo Estebanaranz	25.567.088	213.000.-	"				
Margarita Morente León	75.400.158	150.000.-	"				
Francisco Martín Carrasco	28.575.587	108.000.-	"				
Josefa Alvarez Fernández	75.338.010	210.000.-	"				
Manuel López Falcón	75.414.008	259.140.-	"				
José Luis Pineda Jimenez	31.852.446	180.000.-	"				
José A. Capote Ramirez	52.252.978	240.000.-	"				
Francisco Martinez Garrido	75.534.488	160.354.-	"				
Eulalia Ramirez Morán	9.168.669	165.000.-	"				
José Luis Ramirez Verdugo	75.392.794	168.000.-	"				
Juan A. Buiza González	28.473.051	150.000.-	"				
Juan A. Bermudez Porras	75.358.004	180.000.-	"				
Moises Acejo Jorge	28.580.750	219.000.-	"				
Carlos Liro Hernández	28.669.802	300.000.-	"				
Miguel A. Campano Moreno	27.305.312	184.800.-	"				
José González Alvarez	34.033.122	147.840.-	"				
Valentín García Fernández	2.152.659	150.000.-	"				
Magdalena Guerra López	28.885.732	252.000.-	"				
VIVIENDAS USADAS							
Francisco Ortega Rojas	75.404.189	210.000.-	ptas.				
Diego Montes Alba	34.040.847	258.000.-	"				
Ramón Méndez Hierro	28.858.187	270.000.-	"				
Francisco Castillo Martín	75.382.274	180.000.-	"				

Sevilla, 3 de marzo de 1992.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización profesional denominada: Asociación Andaluza de la Prensa del Motor.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 12 horas del día 27 de febrero de 1992, han sido depositados los estatutos de la organización profesional denominada: Asociación Andaluza de la Prensa del Motor, cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de periodistas del motor, siendo los firmantes del acta de constitución: D. Antonio León Mesa y D. Juan A. Molina.

Sevilla, 2 de marzo de 1992.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación de Transportistas Autónomos de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 13 horas del día 6 de marzo de 1992, han sido depositados los estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación de Transportistas Autónomos de Andalucía (Astad), cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma de Andalucía y de transportistas autónomos, siendo los firmantes de la certificación del acta de constitución: D. Juan Sánchez Zabala y D. Cecilio López Moreno.

Sevilla, 9 de marzo de 1992.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente de declaración de monumento como bien de interés cultural, a favor de la iglesia de Nuestra Señora de la Concepción, en Huelva.

Expediente: Declaración de Monumento como Bien de Interés Cultural, a favor de la Iglesia de Nuestra Señora de la Concepción, en Huelva.

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor de la Iglesia de Nuestra Señora de la Concepción en Huelva, cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordado, en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, abrir un período de información pública para que en el término de veinte días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo,

alegar lo que estimen conveniente en orden de la declaración que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario, 8, 4ª planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 20 de febrero de 1992.- El Director General, José Guirao Cabrera.

Delimitación Literal del entorno de la Iglesia de la Concepción en Huelva

El entorno afectado por la declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento de la Iglesia de la Concepción, en Huelva, abarca las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de «Delimitación del BIC y su Entorno». Se incluye, por lo tanto, en el entorno las siguientes parcelas catastrales y espacios públicos:

Parcelas Catastrales Afectadas.

Manzana Catastral 16565: Parcelas catastrales números 01, 02, 03 y 04.

Manzana Catastral 16576: Parcela catastral número 07.

Manzana Catastral 17560: Parcelas catastrales números 18, 19, y 22.

Asimismo abarca la parte de las parcelas catastrales números 20 y 21 no incluidas dentro de la declaración de BIC.

Manzana Catastral 17577: Parcelas catastrales números 10, 11, 12 y 13.

Espacios Públicos Afectados.

Calle Méndez Núñez: tramo comprendido entre la parcela catastral número 22 de la manzana catastral 17560 y la calle Concepción.

Calle Mora Claros: tramo comprendido entre la parcela catastral número 07 de la manzana 16576 y la calle Méndez Núñez.

Calle Plus Ultra: tramo comprendido entre la parcela catastral número 01 de la manzana 16565 y la calle de Concepción.

Calle Concepción: tramo comprendido entre la parcela catastral número 18 de la manza catastral 17560 y la calle Méndez Núñez.

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente de declaración de monumento como bien de interés cultural, a favor de la iglesia de El Salvador en Ayamonte (Huelva).

Expediente: Declaración de Monumento como Bien de Interés Cultural, a favor de la Iglesia de El Salvador en Ayamonte (Huelva).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor de la Iglesia de El Salvador en Ayamonte (Huelva) cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordado, en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, abrir un período de información pública para que en el término de veinte días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden de la declaración que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario, 8, 4ª planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 20 de febrero de 1992.- El Director General, José Guirao Cabrera.

Delimitación literal del entorno de la Iglesia del Salvador, en Ayamonte (Huelva).

El entorno afectado por la declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento de la Iglesia del Salvador, en Ayamonte (Huelva), abarca las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de «Delimitación del BIC y su

Entorno». Se incluyen, por lo tanto, en el entorno las siguientes parcelas catastrales y espacios públicos:

Parcelas Catastrales Afectadas.

Plaza del Salvador: Parcelas catastrales correspondientes a los fincos números 10, 12, 14 y 16 de esta Plaza.

Calle Beas Moreno: Parcelas catastrales correspondientes a las fincas números 5, 7x, 7y, 9, 11, 13, 15, 17x y 17y de esta calle.

Calle Viriato: Parcelas catastrales correspondientes a las fincas números 20, 21, 22, 23 y 24 de esta calle.

Calle Jesús: Parcelas catastrales correspondientes a las fincas números 3 y 5 de esta calle.

Calle Socorro: Parcelas catastrales correspondientes a las fincas números 1 y 3 de esta calle.

Calle Galdámez: Parcelas catastrales correspondientes a las fincas números 85, 87, 89, 91, 93, 95, 97 y 99 a esta calle.

Espacios Públicos Afectados.

Plaza del Salvador: en su totalidad.

Calle Beas Moreno: tramo comprendido entre las fincas números 5 y 17y de esta calle.

Calle Viriato: tramo comprendido entre la finca número 20 de esta calle y la calle Beas Moreno.

Calle Jesús: tramo comprendido entre la finca número 3 de esta calle y su encuentro con la Plaza del Salvador y la calle Socorra.

Calle Socorro: en su totalidad.

Se incluye también en el entorno el espacio prolongación de la calle Beas Moreno, delimitado por el BIC, la trasera de la parcela correspondiente a la finca número 3 de la calle Socorra, la prolongación en línea recta de la medianera derecha de esta última parcela hasta encontrar a la cota + 50 y dicha cota hasta su confluencia con la parcela catastral correspondiente a la finca número 17x de la calle Beas Moreno.